

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobación del expediente número 8/3MC de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, dentro del presupuesto de la corporación para 2019.....4402

AYUNTAMIENTOS

AGUDO

Solicitud de licencia por María Carmen Mansilla Romero para actividad ganadera ovina.....4403

MANZANARES

Aprobación de expedientes de modificación del presupuesto número 1 y 2/2019 por transferencias de créditos.....4404

MORAL DE CALATRAVA

Aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.....4405

PEDRO MUÑOZ

Nombramiento de Oficial Responsable de Limpieza.....4406
Solicitud de licencia por Juan Vicente Prado del Olmo para actividad de café-bar restaurante.....4407

TOMELLOSO

Exposición al público de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2018.....4408

VALDEPEÑAS

Delegación de funciones de la Alcaldía para celebración de matrimonio civil el día 7 de junio de 2019.....4409

ADMINISTRACIÓN ESTATAL

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Referencia expediente: 1039/2016.....4410

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 11 página/s. Página 2 de 11. Código de Verificación Electrónica (CVE) rSo2povsjo936prmB45Su

B O P
Ciudad Real



<http://www.bop.sede.dipucr.es>
<http://www.dipucr.es>
e-mail: bop@dipucr.es

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real
Edición electrónica: Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958
Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL
Teléfono: 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; **Fax:** 926 27 45 59

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 10 de mayo de 2019, el expediente número 8/3MC de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, dentro del presupuesto de la corporación para 2019, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica resumido a nivel de capítulos.

Presupuesto de Ingresos

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
1	Impuestos directos	5.302.958,00	5.302.958,00
2	Impuestos indirectos	6.574.335,00	6.574.335,00
3	Tasas y otros ingresos	6.100.868,00	6.100.868,00
4	Transferencias corrientes	90.900.264,00	92.081.293,85
5	Ingresos patrimoniales	121.575,00	121.575,00
6	Enajenación Inversiones	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	1.806.765,34
8	Activos financieros	20.000.000,00	57.479.489,75
9	Pasivos financieros	0,00	0,00

Presupuesto de Gastos

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
1	Gastos de personal	33.677.000,00	33.780.834,72
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	14.799.000,00	17.059.016,18
3	Gastos financieros	35.000,00	35.000,00
4	Transferencias corrientes	39.618.969,00	44.765.957,46
5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	155.429,00	155.429,00
6	Inversiones	6.207.000,00	18.241.647,58
7	Transferencias de capital	14.507.602,00	24.337.202,28
8	Activos financieros	20.000.000,00	31.092.197,72
9	Pasivos financieros	0,00	0,00

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ciudad Real, a 7 de junio de 2019.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1654

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

AGUDO ANUNCIO

Por María Carmen Mansilla Romero, en nombre propio. Se ha solicitado licencia municipal para la actividad denominada “actividad ganadera ovino” sita en Pol. 1, 22, 11, parcela: 130, 918, 553 ,554 , 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 450 denominadas: “Viña, Las Cruces, Herrumbros, Matavacas, Padilla, Planizo, Raña Bonal, Monterre” suelo en el término municipal de Agudo Ciudad Real.

Lo que se hace público, comprobada las condiciones de la actividad, entendiendo que se cumplen los requisitos exigibles y que la expresada actividad no se halla afecta por el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, ni por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Agudo, a 6 de junio de 2019.- La Alcaldesa en funciones, María Isabel Mansilla Piedras.

Anuncio número 1655

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****MANZANARES****ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179.2 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por Decreto de la Alcaldía de 8 de abril de 2019, se ha procedido a aprobar los expedientes de modificación del presupuesto de esta entidad números 1 y 2/2019, por transferencias de créditos, transcribiéndose a continuación las modificaciones efectuadas:

Aplicación	Denominación	Modificación
334.22680	Actividades Culturales	-1.000,00
334.48900	Subvenciones para actividades culturales	-51.518,80
334.48902	Subvención Coro Mansil Nahar actividades 2019	5.850,00
334.48903	Subvención A.C. Bailes de Salón actividades 2019	7.580,00
334.48904	Subvención Lazarillo TCE actividades 2019	8.000,00
334.48905	Subvención A.C. Amigos P.Boni actividades 2019	3.000,00
334.48906	Subvención A.M.D. Manuel Falla actividades 2019	9.000,00
334.48908	Subvención A.C. Airen actividades 2019	2.188,80
334.48909	Subvención Coral Mater Assumpta actividades 2019	5.300,00
334.48910	Subvención AMC Julián S.Maroto. Enc.Bandas y Curso	9.500,00
334.48911	Subvención Asoc. Fideles Ordini actividades 2019	1.100,00
336.48901	Subvención El Zaque recuperación mural bodega	1.000,00
338.48901	Subvenciones para actividades religiosas	-5.161,00
338.48906	Subvenciones Asociación belenística activ. 2019	2.000,00
338.48907	Subvención Hermandad V.Paz actividades 2019	900,00
338.48908	Subvención Hermandad Ferroviaria actividades 2019	1.261,00
338.48909	Subvención Cofradía San Antón actividades 2019	1.000,00
341.48900	Subvenciones para actividades deportivas	-72.100,00
341.48922	C.D.BALONMANO C.MANZANARES Temporada 2018/2019	16.200,00
341.48923	C.D.BALONCESTO MANZANARES Temporada 2018/2019	7.000,00
341.48924	MANZANARES C.F. Temporada 2018/2019	14.000,00
341.48925	Club Fútbol Sala Manzanares Temporada 2018/2019	23.400,00
341.48926	Club Fútbol Sala Manzanares Fase ascenso 2019	5.500,00
341.48927	Club Atletismo Manzanares Carrera popular 2019	6.000,00
Total		0,00

Lo que se hace público para general conocimiento.

Manzanares, 5 de junio de 2019.- El Alcalde, Julián Nieva Delgado.

Anuncio número 1656

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****MORAL DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Aprobación provisional.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2019, acordó la aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de “tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores”.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Moral de Calatrava.- El Alcalde, Manuel Torres Estornell.

Anuncio número 1657

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****PEDRO MUÑOZ**

Nombramiento de Oficial Responsable de Limpieza del Ayuntamiento de Pedro Muñoz (Ciudad Real).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, ha sido nombrada Oficial Responsable de Limpieza del Ayuntamiento de Pedro Muñoz la siguiente trabajadora:

Por Resolución de Alcaldía número 461/2019 de fecha 24 de mayo de 2019:

- Doña Margarita Hidalgo Carrascosa, en la plaza de Oficial Responsable de Limpieza perteneciente a la O.E.P. de 2018, reservada a la promoción interna, asimilada al Grupo C2 Personal Laboral, Nivel de Destino 17, Complemento Específico del 36% sobre la Base de Cálculo (14 pagas), Jornada Completa: Mañana y tarde.

Contra las citadas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que pudieran estimar mas conveniente a su derecho.

Pedro Muñoz, 5 de junio de 2019.- El Alcalde, José Juan Fernández Zarco.

Anuncio número 1658

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

PEDRO MUÑOZ

ANUNCIO

Por don Juan Vicente Prado del Olmo se solicita la concesión de licencia para la actividad de cafetería-bar restaurante en la calle Sancho Panza, número 3 de Pedro Muñoz.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, trámite de audiencia, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pedro Muñoz, 5 de junio de 2019.- El Alcalde en funciones, José Juan Fernández Zarco.

Anuncio número 1659

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2018.

En cumplimiento de cuanto dispone el art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Tomelloso, 30 de Mayo de 2019.- La Alcaldesa.

Anuncio número 1660

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****VALDEPEÑAS**

Resultando que con fecha 5 de junio de 2019 y registro de entrada número 2019E14387, se ha presentado ante esta Administración solicitud para contraer matrimonio de forma civil entre don Luis Carlos Romero Ruiz y doña Celia Martínez Castro, que tendrá lugar el próximo día 7 de junio de 2019, a las 13,30 horas, en el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas.

Considerando lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

He resuelto:

Primero.- Delegar las funciones de esta Alcaldía para la celebración del citado matrimonio civil en el Teniente de Alcalde don José Manuel Patón Incertis.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Anuncio número 1661

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 10/05/16, Iván Fernández-Espartero Moreno, con D.N.I.: 05676800D ha solicitado una concesión de aguas subterráneas (1039/2016) en la parcela/s 14, polígono/s 157 del municipio de Dai-miel (Ciudad Real), para derivar un volumen anual de 500 m³/año, lo que supone un caudal medio equivalente de 0,016 l/s, para uso Doméstico-Abastecimiento de población para vivienda aislada en suelo rústico sin posibilidad de conexión a la red de abastecimiento municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 109 del Real Decreto 849/1986, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que en el plazo de veinte días (20), contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, los que puedan considerarse perjudicados con el aprovechamiento o las obras de que se trata, podrán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en el artículo 18.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Ciudad Real (Carretera de Porzuna, 6 (C.P. 13002), donde podrán examinar el expediente y documentos técnicos, dentro del mismo plazo.

En Ciudad Real, a 16 de mayo de 2019. - El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Anuncio número 1662

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>